## 1. DATOS DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **1.1. NÚMERO DE CONTRATO:** | CVP-CTO-758-2021 |
| **1.2. TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| **1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:** | **LEIDY JOHANNA CASTIBLANCO HUERFANO** |
| **1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** | C.C 1031133322 |
| **1.5. OBJETO CONTRACTUAL:** | Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcadas dentro del proceso de Talento Humano de la Caja de la Vivienda Popular. |
| **1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 11-10-2021 |
| **1.7. VALOR:** | NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NIEVE MIL PESOS ($9.323.969 ) M/CTE |
| **1.8.PLAZO:** | HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| **1.9.FECHA DE INICIO:** | 19 DE OCTUBRE DE 2021 |
| **1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:** | 15 DE DICIEMBRE 2021 |

## 2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

| | |
|---|---|
| **2.1. VALOR ADICIONADO:** | N.A |
| **2.2. PLAZO ADICIONAL:** | N.A |
| **2.3. CESION:** | N.A |
| **2.4. OTROSÍ:** | N.A |
| **2.5. SUSPENSIÓN:** | N.A |

## 3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición_____ , Prorroga __X_ _ __, Adición y prorroga_____., Suspensión_____,,
Cesión_____, Otrosi_____,Terminación_____,

**3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:**

La Caja de la Vivienda Popular en su estructura orgánica cuenta con una dependencia denominada Subdirección Administrativa que se encuentra adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, dicha dependencia tiene a cargo tres procesos, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y Gestión Administrativa; teniendo en cuenta esto, existe una carga constante de actividades generadas del diagnóstico de la encuesta de clima laboral, apoyo a ña inspección periódica a las áreas que presente un riesgo de trabajo ocupacional en la CVP, realizar la entrega de elementos de protección y bioseguridad al personal que lo requiera de acuerdo a la periodicidad descrita en el Programa de Salud Ocupacional, apoyar las actividades que den cumplimiento al cronograma de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST, así como los demás tramites que se requieran en el área con el fin de lograr el cumplimiento de las necesidades, igualmente apoyar el seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente en los contratos cuya supervisión este a cargo de la Subdirección Administrativa.

El desarrollo de dichas actividades lleva inmersa una carga constante que requieren acompañamiento de profesionales idóneos, por tal razón y en virtud a las actuaciones desarrolladas y evidenciada la adecuada prestación de los servicios profesionales contratados por parte de la entidad, se hace necesario que la Subdirección Administrativa cuente con un apoyo que permita coadyuvar con el impulso de las actividades en los tiempos establecidos, garantizando el cumplimiento de dichos tramites.

En tal sentido, la Subdirección Administrativa junto con el proceso de Talento Humano, requiere continuar con los servicios prestados por **LEIDY JOHANNA CASTIBLANCO HUEFANO**, para el correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas con llevar el control de ausentismo y generar los indicadores correspondientes, apoyar las actividades requeridas en el marco de la Pandemia Covid -19, de acuerdo con los parámetros nacionales y distritales que se establezcan para tal fin, y todas las actividades relacionadas con los reportes de contagios y vacunación de los funcionarios, contratistas y colaboradores en la entidad.

La Caja de la Vivienda Popular, suscribió con **LEIDY JOHANNA CASTIBLANCO HUEFANO,** el contrato No 758 de 2021, **POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** ($9.323.969) M/CTE, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021, desde la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el pasado 19 de octubre de 2021.

El contrato inicialmente se proyectó para iniciar en el mes de septiembre 2021, sin embargo por trámites administrativos se suscribió el acta de inicio el 19 de octubre de 2021, por lo anterior del valor de contrato, queda un remanente de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.489.318) M/CTE,** respaldada con los remanentes de CDP No 1302 del 04 de octubre de 2021.

| CRP | VIGENCIA | VALOR INICIAL | UNICO PAGO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| 3547 | 2021 | $ 9.323.969 | $ 4.834.651 | $ 4.489.318 |

De acuerdo a lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato por quince (15) días calendario hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, respaldado con los remanentes del saldo del registro presupuestal No 3547 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($4.489.318) M/CTE.**

Cabe aclarar que la suma a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." Informándose además que a la fecha el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones a su cargo.

**3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:**

Una vez analizada la conveniencia del mismo, el Supervisor del Contrato ha considerador la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar su valor por los argumentos establecidos anteriormente de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese la cláusula de plazo del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación del mismo, el 30 de diciembre de 2021.

Las demás condiciones no modificadas, permanecen incólumes.

**ARTICULO TERCERO:** El contratista deberá ampliar las garantías constituidas de acuerdo a la presente modificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás clausulas y condiciones del Contrato de Prestación de Apoyo a la N° CVP-CTO-758-2021, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

**MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS**
**SUPERVISOR**

Elaboro: Sandra M. Hernández C. – Contratista Subdirección Administrativa
Reviso: Paola Catalina Ávila Puerto – Contratista Subdirección Administrativa